

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>abril de 2024</b>

**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE PÚBLICO S.A.S. – ODT**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**

**ODT-IPV-003-2024**

**OBJETO:**

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIÓN DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S”

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y/o OBSERVACIONES, DEBERÁN FORMULARSE A TRAVÉS DEL CORREO [gestioncontractual@odt.gov.co](mailto:gestioncontractual@odt.gov.co) Asunto: ODT-IPV -003-2024**

**BOGOTÁ D.C., abril de 2024**

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT.901.526.664-7, regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, buena fe, en concordancia con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así como el Manual de Compras y Contratación de la ODT, en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación, da inicio al presente proceso contractual, y a su vez invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del objeto contractual, denominado “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIÓN DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S”

## 2. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PARTICIPANTES

El Oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente selección privada de ofertas.

- a) Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y todos los documentos que expida la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. como respuestas a observaciones y adendas una vez publicado el pliego, antes de elaborar la propuesta.
- b) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- c) Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO [gestioncontractual@odt.gov.co](mailto:gestioncontractual@odt.gov.co)** - Referencia: **Proceso ODT-IPV-003-2024**.
- d) Es responsabilidad del proponente la verificación de la propuesta y el vínculo que permita a la Empresa la verificación y evaluación de la misma.
- e) Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través del buzón de correo electrónico [gestioncontractual@odt.gov.co](mailto:gestioncontractual@odt.gov.co).
- f) Las solicitudes de aclaración y/u observaciones deberán formularse a través del del buzón de correo electrónico [gestioncontractual@odt.gov.co](mailto:gestioncontractual@odt.gov.co) - Referencia: **Proceso ODT-IPV-003-2024**
- g) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el pliego.
- h) La presentación de la oferta constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.
- i) La presentación de la propuesta indica igualmente que, el oferente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y sus especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- j) Los oferentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Empresa a verificar toda la información que en ella suministren.
- k) Toda consulta deberá formularse a través del buzón de correo electrónico asignado, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- l) Ningún convenio verbal con personal de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, antes o

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

m) La Operadora Distrital de Transportes S.A.S. se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la oferta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. invita a participar en el presente proceso, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), a conocer e informarse de todos los documentos y actos administrativos precontractuales, con el objetivo que presenten su propuesta, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones del presente pliego.

#### **3.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

LA OPERADORA exigirá que los OFERENTES posean los más altos niveles éticos en los procesos de selección y ejecución de los contratos.

En el evento de conocerse posibles hechos relacionados con corrupción, reportará tal hecho a los organismos competentes.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia y del Contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, el OFERENTE obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución del Contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación del contrato.

Los OFERENTES deben manifestar el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato N° 1**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

#### **3.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos del proceso contractual, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los interesados y/o Proponentes; la Operadora en ningún caso será responsable de los mismos.

#### **3.4 IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano; la Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

### **3.5 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

### **3.6 CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

### **3.7 DEFINICIONES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

Las expresiones utilizadas en el presente documento que se señalan a continuación deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto No.1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**Tabla No.1. Definiciones**

<b>DEFINICIONES</b>	
<b>ADJUDICACIÓN</b>	Es la decisión final del municipio de Puerto Parra, Santander, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
<b>CONTRATISTA</b>	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
<b>CONTRATO</b>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el municipio de Puerto Parra, Santander, y el Adjudicatario, por medio del cual se

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

	imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
<b>OFERTA</b>	Es la propuesta presentada al municipio de Puerto Parra, Santander, por parte de los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
<b>PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
<b>TRM</b>	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a>

*Fuente: elaboración propia.*

### **3.8 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben estar vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Presentada la propuesta, esta es irrevocable.

### **3.9 ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes durante el periodo de traslado de la evaluación, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S analizará las respuestas de los Oferentes en estos casos y evaluará si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. tomará de las aclaraciones y/o explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

### **3.10 OFERTAS PARCIALES, INCOMPLETAS, ALTERNATIVAS Y/O CONDICIONADAS**

El oferente no puede presentar ofertas alternativas, incompletas, parciales y/o condicionadas, conforme a las reglas de la presente Solicitud Privada de Ofertas.

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

En el evento de presentarse tal situación, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. **NO** aceptará tal situación, por ende, la propuesta será **RECHAZADA**.

### **3.11 ESTUDIOS E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO Y A LA OFERTA**

Si los proponentes encontrasen discrepancias u omisiones en los Pliegos de Condiciones o si tuviesen dudas acerca de su significado, deberán solicitar las aclaraciones a través del buzón de correo electrónico [gestioncontractual@odt.gov.co](mailto:gestioncontractual@odt.gov.co) - Referencia: **Proceso ODT-IPV-003-2024**, de acuerdo con la cronología del proceso.

En el caso que la ODT considere necesario hacer aclaraciones antes de la fecha de recibo de las propuestas, podrá convocar a reuniones con todos los posibles oferentes. La ODT podrá dar aclaraciones mediante adendas, dentro del periodo de apertura, hasta un (01) día antes del cierre de la Convocatoria, distribuidos a todos los posibles oferentes. Todas las aclaraciones de la ODT harán parte integral de los términos de referencia de la presente convocatoria.

Las modificaciones al presente pliego y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas.

No podrán señalarse en las propuestas condiciones diferentes a las establecidas en estos Pliegos de Condiciones. En caso de que la propuesta formule requisitos diferentes a los establecidos, se tendrán por no escritos y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas en los Pliegos de Condiciones.

En el evento que el proponente quiera adicionar documentos a su propuesta, podrá hacerlo por duplicado, original y copia, entregándolos en el buzón de correo electrónico [gestioncontractual@odt.gov.co](mailto:gestioncontractual@odt.gov.co) - Referencia: **ODT-IPV-003-2024**, antes de la hora límite de cierre de la convocatoria.

No será permitido que ningún proponente modifique su oferta después de la hora límite del cierre de la convocatoria.

### **3.12 RESERVA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo en ella acompañado de su fundamento legal.

### **3.13 RETIRO DE OFERTAS**

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita antes de la fecha y hora del cierre de la convocatoria en tal sentido, firmada por el representante legal del proponente.

### **3.14 PROPUESTA EXTEMPORÁNEAS**

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

Todas las propuestas que lleguen después de la hora límite del cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas y no se tendrán en cuenta. SE RECHAZAN

Las propuestas que hubiesen sido puestas al buzón de correo electrónico establecido, con anterioridad a dicha fecha y no hubiesen sido recibidas en el día y hora indicada, serán consideradas como extemporáneas.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para efectos de realizar el uso adecuado y racional de los recursos y ejercer un mayor control, la ODT realizará la convocatoria de conformidad con lo estipulado en su Manual de Compras y Contratación y demás normas concordante y/o complementarias, se extiende la participación a todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de la presente contratación, con el fin de adjudicar el “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIÓN DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S”

#### 5. ALCANCE DEL OBJETO

La ODT requiere la contratación de una persona natural o jurídica que suministre los uniformes institucionales y dotación de trabajo para el personal operativo, técnico y administrativo acuerdo con especificaciones dadas en los ANEXOS TECNICOS.

#### 6. CLASIFICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC:

**Tabla No.3. Clasificación de los bienes – Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas**

UNSPC	Descripción
53102710	Uniformes Corporativos
80111604	Dotación Personal Técnico

*Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>*

**Nota:** de acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios) la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

#### 7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### 7.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor del contrato de cualquier situación que afecte su autonomía.
2. Dar cumpliendo al objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones, especificaciones técnicas y actividades contempladas, evitando dilaciones.
3. Dar cumplimiento al pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complemente.
4. Mantener la indemnidad de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato y a emplear toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
6. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
7. Dar respuesta a todas las peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.
8. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico 1, el cual hace parte formal del presente documento y señala todo lo referente a la dotación compuesta por Zapatos, Camisa, Chaqueta, Pantalón y demás elementos que sean requeridos por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.; el contratista deberá emitir una certificación que la dotación entregada cumplen con las especificaciones técnicas.
2. Todas las costuras deben ser exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil; el contratista debe garantizar la durabilidad de las prendas según lo informado en el anexo técnico 1.
3. El contratista debe garantizar que la tela no se decolore y conserve la misma forma, evitando las motas.

 	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

4. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
5. Los logos de la compañía deben estar presentes en todas las prendas a fabricar, sin defectos con las hebras de hilo.
6. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda, de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
7. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
8. Las prendas confeccionadas no pueden presentar defectos de confección como hebras o costuras sueltas o fruncidas, costuras incompletas o mal rematadas, no deben presentar defectos como marras, manchas, perforaciones, rasgaduras o rayones, decoloración.
9. Los elementos deben ser simétricos en su diseño.
10. Las partes de la prenda como cremalleras, correas, hebillas, ojales, broches, botones, remaches, pasadores y cordones no deben presentar defectos funcionales, de confección o de material.
11. Las partes fusionadas no deben presentar abombamientos, arrugas, burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
12. Conforme a las condiciones propias de las prendas, cada una deberá tener adherida una marquilla, la cual llevará la composición de la materia prima utilizada para su confección, talla y las instrucciones de lavado.
13. Los elementos para suministrar deberán ser nuevos y de la mejor calidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 4 de la ley 80 de 1993. 14.
14. Elaborar las prendas según las tallas informadas por la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A. en el momento de efectuar la solicitud de cada pedido, al igual que los colores seleccionados de conformidad con el catálogo o ficha de colores que debe suministrar el CONTRATISTA.
15. Validación pre - confección: Deberá allegar muestra de los elementos previos al inicio de confección de estos, de tal forma que la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A., pueda constatar su calidad y observar las condiciones generales de acabado, confección, colores, materiales.
16. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.
17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

18. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 y cualquier norma que la modifique y/o derogue.
19. Garantizar la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo mediante certificado de ARL previo al inicio de la prestación del Servicio.
20. Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV de acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores
21. Planillas de seguridad social vigente.
22. Protocolos de bioseguridad\* vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.

**Nota 1:** Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores

**Nota 2:** El Contratista deberá cumplir con la normatividad sanitaria y ambiental vigente, asumirá cualquier infracción o multa que se genere por conductas inseguras que coloquen en riesgo la salud humana o conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente, que por ende representen incumplimiento normativo para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

## 7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Entregar a EL CONTRATISTA toda la información que se requiera con la validez y que refleje la realidad de la operación de EL CONTRATANTE.
3. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución
5. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
6. Exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones de EL CONTRATISTA.
7. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.
8. Verificar y dejar constancia del pago de las obligaciones y aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social, salud, riesgos laborales y pensiones.

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente adquisición es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 544.603.683)** valor que incluye los gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y demás impuestos de ley.

**Nota 1:** los proponentes no podrán en su oferta económica sobrepasar el valor estimado de presupuesto, so pena del rechazo de la propuesta.

**Nota 2:** los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

propuesta.

**Nota 3:** La proyección de las cantidades de prendas, susceptible a que pueden variar de acuerdo a la rotación, modificaciones en la planta de personal y/o en el tipo de prendas a asignar que por la necesidad de la operación se deban ajustar.

**Nota 4:** Teniendo en cuenta que parte de la dotación requerida es para atender la necesidad de la rotación de personal, el proveedor debe contar con disponibilidad del stock respectivo para la entrega inmediata de acuerdo con la previa solicitud por parte del supervisor.

**Nota 5:** La dotación entregada a la Operadora deberá ser facturada en las cantidades debidamente solicitadas por el Supervisor del contrato, aunado a lo anterior las prendas podrán ser cambiadas de acuerdo a las necesidades previstas por la Operadora teniendo en cuenta la variación que se pueda presentar, sin que esto conlleve a un incremento del valor de los ítems por precio unitario o total.

#### Tabla No.4. Datos de financiación

El presente proceso será financiado con cargo a:

<b>CDP</b>	<b>CA 095</b>	
<b>Rubro presupuestal</b>	424501088221	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR(EXCEPTO PRENDAS DE PIEL)
<b>CDP</b>	<b>CA 103</b>	
<b>Rubro presupuestal</b>	421202010088221	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR(EXCEPTO PRENDAS DE PIEL)
<b>CDP</b>	<b>135</b>	
<b>Rubro presupuestal</b>	424501029510 424501029520 424501088221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
<b>CDP</b>	<b>136</b>	
<b>Rubro presupuestal</b>	421202010088221	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR(EXCEPTO PRENDAS DE PIEL)

#### 9. FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, por los elementos suministrados conforme a la oferta económica presentada cumpliendo con las condiciones técnicas y financieras, el cual será cancelado de forma parcial y por demanda, una vez se suministren los elementos a entera satisfacción. EL CONTRATISTA emitirá una factura por cada servicio que realice a nombre de LA ODT. La factura debe indicar claramente los servicios prestados, su cantidad, valor y el total, cumpliendo con el objeto, su alcance y especificaciones técnicas, en el lugar y plazo establecidos lo cual se constatará con el recibo a satisfacción de estos de acuerdo con la necesidad y características que se requiera.

Los valores se pagarán una vez recibido el servicio esperados y previa presentación de la factura y los siguientes documentos:

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

- Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.
- Certificado de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, según la periodicidad pactada.

Tanto el valor total, como el de la forma de pago del contrato respectivamente comprenden a todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causados a cargo del CONTRATISTA. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de las certificaciones de pago, teniendo en cuenta el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. ajustará operativamente las fechas de corte para efectos de trámite de liquidación, aprobación y pago de cuentas. El valor de la presente contratación será cancelado por la Operadora Distrital De Transporte S.A.S., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA

**Nota:** EL CONTRATISTA deberá facturar de manera independiente por Unidad de Negocio (Unidad Funcional 8 y Transmicable), de acuerdo con la debida solicitud de cada supervisor.

#### **10. DOMICILIO CONTRACTUAL**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

#### **11. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de duración del presente contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la fecha de su suscripción. El contrato podrá prorrogarse por un término igual siempre y cuando las partes de común acuerdo así lo pacten expresamente lo cual deberá constar en documento suscrito por las mismas.

#### **12. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C., en las sedes de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.:

**Sede 1:** Unidad Funcional 8 patio Perdomo II ubicado en la Calle 59ASur No. 76A – 82.

**Sede 2:** TransmiCable Ciudad Bolívar estaciones Tunal, Juan Pablo II, Manitas y Mirador, ubicado en la sede principal Carrera 18L No. 70B – 72 Sur.

### **13. PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **13.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN**

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de conformidad con el artículo 15 del manual de

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

contratación de la ODT se considera que la modalidad de selección pertinente es por ende Solicitud Privada de Ofertas:

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera que la modalidad de selección pertinente para contratar el suministro de los uniformes y dotación de los colaboradores mediante **ARTÍCULO 15. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**. Cuando el presupuesto de adquisición del bien o servicio supere los CIEN (100) SMLMV y vaya hasta los MIL (1000) SMLMV se realizará una solicitud privada de ofertas a mínimo tres (3) personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, identificadas de acuerdo con las condiciones de contrataciones dispuestas por el Plan de Compras de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el Registro de Proveedores, las condiciones del mercado y las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas de conformidad con el ARTÍCULO 7. Esta solicitud se realizará a través de la publicación de los documentos del proceso en el SECOP dando alcance al principio de publicidad, y/o en la página web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., y/o en la plataforma que disponga para ello, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

### **13.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El Oferente presentará su oferta en el correo [gestioncontractual@odt.gov.co](mailto:gestioncontractual@odt.gov.co). Asunto: ODT-IPV -003-2024 ajustada en todos los aspectos al presente pliego y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta.

Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el correo [gestioncontractual@odt.gov.co](mailto:gestioncontractual@odt.gov.co) Asunto: ODT-IPV -003-2024 en la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en medio magnético "PDF" debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos anexados.

La oferta deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación cerrada.

Los documentos digitales "PDF" que se anexen a la oferta deberán ser completamente legibles, si los documentos digitales "PDF" no son legibles, se tendrá como un documento digital no presentado.

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

La carta de presentación de la oferta debe contener los datos requeridos en el formato anexo. La oferta deberá llevar el nombre del oferente y la firma del Representante Legal o de la persona debidamente autorizada para presentarla.

**NOTA:** Los oferentes deberán presentar muestras de cada uno de los ítems a más tardar tres (3) días antes del cierre para presentación de ofertas.

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA EN LA MONEDA COLOMBIANA. NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE SEAN PRESENTADA EN MONEDAS EXTRANJERAS La oferta deberá ser presentada en idioma español.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe en al correo [gestioncontractual@odt.gov.co](mailto:gestioncontractual@odt.gov.co)  
Asunto: ODT-IPV -003-2024

**OFERTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS: La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. NO aceptará ofertas parciales o alternativas.**

#### **14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

##### **REQUISITOS HABILITANTES: JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA**

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad Jurídica, financiera y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes.

El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores. Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales. La exigencia de requisitos habilitantes por parte de las entidades se deberá hacer desde los estudios previos y pliego de condiciones.

Conforme con lo anterior, la ODT verificará los requisitos Habilitantes dentro del término que se establezca en el cronograma (Anexo) de la presente convocatoria, de acuerdo con los soportes documentales que acompañen la propuesta que sea presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “**CUMPLE**”. En caso contrario se evaluará como “**NO CUMPLE**”.

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

De conformidad con la normativa aplicable, la Empresa realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el Registro Único de proponentes – RUP y los que se consignan en el Pliego de Condiciones de la presente convocatoria.

#### **14.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, es decir obligarse a cumplir el objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

- a) Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.
- b) Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los participantes no deben estar incurso ni presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados a continuación, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos.

##### **1. Carta de presentación:**

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Operadora Distrital de Transporte, **FORMATO No. 1 – “Formato de carta presentación de la Propuesta”**, firmado por el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo al proponente (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), o apoderado, según el caso, ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en esta Invitación, y será considerada como una declaración juramentada. En ella, entre otros asuntos, se realizará la manifestación expresa de que el proponente y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley; que conoce los Pliegos de Condiciones, las adendas y acepta sus requisitos, que conoce y acepta la legislación colombiana.

El representante legal de la persona jurídica oferente debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización expresa y específica de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección.

Si la propuesta se presenta por medio de apoderado, deberá anexarse con la oferta el poder correspondiente, en el que se deberán expresar las facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los proponentes en el trámite de este proceso de

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

selección.

**2. Certificado de existencia y representación legal (si el proponente es persona jurídica):**

Deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en el que figure que desarrolla objeto relacionado o similar al de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios de antelación al cierre del proceso.

La oferta será **RECHAZADA** si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en relación con el objeto social del presente proceso de selección.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad; por ende, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el plazo establecido, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de **RECHAZO** de la misma.

**3. Cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura:**

Si el proponente es plural, deberá presentarse el documento de conformación, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural, en el Formato No.2 “Modelo de carta de conformación de consorcio o unión temporal referencia”. El documento se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento privado en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- b) Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del contratante.
- c) Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, toda vez que, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

los integrantes en la unión temporal. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de **RECHAZO** de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

d) Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, y para la suscripción y ejecución del contrato.

e) Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos señalados en el pliego de Condiciones.

f) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá por lo menos ser igual al término de vigencia del plazo del contrato que surja del presente proceso y un (1) año más. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

**Nota 1:** el particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

**Nota 2:** los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación, es decir cada uno.

**Nota 3:** los requisitos mínimos técnicos podrán acreditarse por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal y deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

**Nota 4:** el proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, como tampoco el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos.

**Nota 5:** no habrá lugar al cambio en el nombre del consorcio o unión temporal, como tampoco del representante legal, en razón a que este último es quien ha conocido inicialmente las condiciones, características particulares, restricciones de seguridad, pormenores de ejecución y complejo del objeto a contratar, asumiendo que conoce las responsabilidades que conlleva el desarrollo y cumplimiento del contrato, si es del caso.

***Cuando el proponente sea persona natural:***

Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios de antelación al cierre del proceso, en donde conste que su actividad está relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

**4. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social parafiscales:**

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si aplica.

***Cuando el proponente sea persona jurídica:***

Deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, este deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores.

***Cuando el proponente sea persona natural:***

Deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

**Nota 1:** en el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en la ley, deberá hacer esta manifestación por escrito.

**Nota 2:** en caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

**Nota 3:** cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

**Nota 4:** adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del contrato, constancia de pago correspondiente a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**Nota 5:** en caso de que el oferente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, lo cual se entiende emitida bajo la gravedad.

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

**5. Registro Único Tributario – RUT:**

El proponente debe allegar copia del Registro Único Tributario – RUT.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

**6. Copia de la cédula de ciudadanía:**

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, en caso de ser persona natural, o del representante legal y/o su apoderado, si el oferente es persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

**7. Registro Único de Proponentes (RUP):**

El oferente deberá presentar, con su propuesta, el documento correspondiente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

**Nota 1:** el término de expedición del RUP dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre garantiza a la ODT que la información se encuentre actualizada y, en consecuencia, si este documento es objeto de requerimiento por parte del comité evaluador y el proponente lo allega con fecha de expedición posterior al cierre, el comité deberá verificar que la información hubiera estado en firme para la evaluación de las ofertas, que el proponente no haya variado esa información con posterioridad al cierre, toda vez que, de conformidad con las reglas de subsanabilidad, prima lo sustancial sobre lo formal, y en este caso lo sustancial es que el contenido del documento se haya registrado en Cámara de Comercio y se encuentre en firme antes del cierre. El RUP debe estar renovado con información financiera con corte a diciembre 31 de 2022.

**Nota 2:** la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. Si existiera información que no se encuentre en firme, el oferente deberá allegar el RUP anterior, el cual será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales. Si llegado el momento del cierre sin que la renovación del RUP esté en firme, pero se ha solicitado dentro del término establecido por la norma, se mantienen los efectos jurídicos de la inscripción anterior y la evaluación se realizará con base en esta última, es decir, la Empresa verificará los requisitos habilitantes con la información existente antes de la solicitud de la renovación. Para aplicación de lo anterior, los oferentes deberán allegar constancia o certificado emitido por la Cámara de Comercio en donde se acredite el trámite de renovación del RUP.

**Nota 3:** cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Empresa en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

#### **14.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este literal.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta o cuando se anexe garantía de seriedad con objeto diferente o a nombre de otra entidad, será causal de RECHAZO de la propuesta.

#### **Características de las Garantías**

El proponente deberá constituir a favor del OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE NIT 901.526.664-7, una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

- I. **Asegurado/ Beneficiario:** La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE
- II. **Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015
- III. **Valor Asegurado y Vigencia:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) de la OFERTA. Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, pero en todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- IV. **Tomador / Afianzado:** Si el Proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de sociedad que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación, tipo de sociedad y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 1:** El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente proceso de selección.

**NOTA 2:** Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el correspondiente contrato, a la ODT, se reserva la facultad, de exigir al oferente clasificado en segundo (2º) lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la expedición de los contratos, y así sucesivamente a los demás oferentes; siempre y cuando, su oferta sea favorable para la ODT.

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

### 14.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Las empresas interesadas en presentar propuestas deberán cumplir con una experiencia general mínima (objeto social) de cinco (5) años en el suministro de uniformes institucionales y dotación para empresas de transporte público, acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de la experiencia específica deberán allegar con su propuesta, certificación de mínimo tres (3) contratos y/o Órdenes de compra suscritos en los últimos dos (2) años (fecha de terminación) anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, es decir (412,6) SMMLV, de igual forma uno de los contratos y/o Órdenes de compra deben acreditar como mínimo el 30% del valor del presupuesto, es decir, la suma de (\$166.724.451) equivalente a (123,8) SMMLV teniendo en cuenta que para la Entidad es relevante verificar la ejecución específica del objeto contractual del proceso de selección, y en atención a que esta información no se encuentra detallada en el Registro Único de Proponentes, los oferentes deberán aportar copia de las certificaciones expedidas por los contratantes (o acta de liquidación o terminación o documento similar), en la que se pueda verificar directamente por parte de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE, tener en cuenta las condiciones estipuladas para la “ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN FORMAL DE LA EXPERIENCIA”, que al menos contengan cada una:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b) Objeto del contrato; el cual debe ser relacionado con el suministro de dotación
- c) Valor del contrato en pesos colombianos;
- d) La certificación deberá indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato.
- e) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- f) En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;

En el caso de presentar propuesta como consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar certificación de tres (3) contratos y/o Órdenes de compra celebrados que contengan la información solicitada. Los contratos y/o Órdenes de compra certificados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben ser iguales o superiores al 50% del valor ofertado por el proponente.

La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada una de las certificaciones y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal. La sumatoria total debe ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán contener certificaciones de dos o más contratos y/o Órdenes de compra, siempre y cuando se especifique claramente el valor y el objeto de cada uno de ellos en cada certificación, independientemente de si estas vienen en uno, dos o tres documentos.

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

El OFERENTE debe relacionar su experiencia en el Formato No 3 INFORMACION DE CONTRATO, de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos, no recibirán documentos tales como actas de liquidación, copias de facturación o similares.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio OFERENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

**NOTA 1: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA o de las CERTIFICACIONES, aplicables a este numeral:**

- i. La no presentación de las certificaciones será causal de rechazo de la propuesta.
- ii. Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no repose en la(s) certificación(es) aportada(s), será causal de rechazo de la respectiva(s) certificación(es)

**El contenido de las certificaciones será subsanable en lo relacionado con los literales f); para lo cual, la Operadora podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la de la Operadora, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.**

**Nota 2:** cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **Formato No 3 INFORMACION DE CONTRATO** y la consignada en los aportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

**Nota 3:** la Operadora Distrital de Transporte se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el oferente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

**Nota 4:** cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente, y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado, en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

**Nota 4:** si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

experiencia, la Operadora tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente, de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

**Nota 5:** si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, la Operadora procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la Republica en su página oficial, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

#### 14.4. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., tal como lo señala el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, con base en el mismo, particularmente el relativo al objeto del Proceso de la Contratación, establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes para verificación de la capacidad financiera, considerando la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP. Por lo cual, la Entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal con corte a 31 de diciembre de 2022, la cual debe ser aportada por los oferentes al proceso al momento de presentar la oferta.

La capacidad financiera y de organización que debe acreditar el futuro proponente, es la que se indica a continuación:

**Tabla No.4. Indicadores de medición de capacidad financiera**

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE
Índice de liquidez	activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a uno punto cinco (1,5)
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 50%

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

#### 14.5. PROPUESTA TÉCNICA

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

El proponente deberá realizar su propuesta técnica basada en los Anexos Técnicos, el cual forma parte integral del Pliego de Condiciones.

**Nota:** si el proponente no cumple con la condición de la propuesta técnica, su oferta será **RECHAZADA.**

## 15. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso serán analizadas por los evaluadores designados por la OPERADORA para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la OPERADORA y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La OPERADORA evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje.

LA OPERADORA efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídicamente, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La OPERADORA evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

<b>REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO</b>	
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – Rechazo
Verificación de requisitos financieros	Cumple – Rechazo

<b>REQUISITOS DE PUNTUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Oferta Económica	50 puntos
Valores Agregados	50 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### 14.4. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

#### 14.4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE/RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 14.1. del presente Pliego de Condiciones.

El cumplimiento en este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

financiera y técnicamente.

### 15.1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral **14.4.** del presente pliego de condiciones.

Este factor analiza la capacidad del PROPONENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en el Pliego de Condiciones. El cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada técnicamente.

**El PROPONENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.**

Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, se obtendrán los resultados individuales de cada uno de los integrantes, calculándose los índices respectivos mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo a la participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal y el resultado será la suma de la ponderación de cada uno de ellos.

Las propuestas que reporten unos indicadores por debajo de los mínimos exigidos **no** surtirán el trámite de la evaluación económica; tampoco las que omitan las firmas exigidas en los respectivos formatos.

### 14.5. REQUISITOS DE PUNTUACIÓN CIEN (100) PUNTOS

#### 14.5.1. PROPUESTA ECONÓMICA CINCUENTA (50) PUNTOS

Este factor analiza el costo económico que representa la contratación de los servicios del proponente para la operadora.

En el evento de que el PROPONENTE no discrimine los impuestos y descuentos a que hubiese lugar, la OPERADORA los considerará incluidos en el valor de la oferta.

Se asignará un puntaje de 50 puntos a aquella propuesta que tenga el menor costo y a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional.

Además, deberá diligenciar el **Formato No 2.**

#### 14.5.2. VALORES AGREGADOS CINCUENTA (50) PUNTOS

La asignación del puntaje al PROPONENTE que otorgue valores agregados será así:

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

A. El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato el aprovechamiento (Reutilizar) las prendas usadas, entregadas por el contratante y recolectadas para fabricar elementos de diferentes usos, sin costo adicional para la entidad, se le otorgará:	
No ofrecimiento	0 Puntos
El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato fabricación de tulas deportivas y bolsas de mercado	5 Puntos
El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato la fabricación de tulas deportivas y/o bolsas de mercado y/o cartucheras	15 Puntos
B. El proponente que ofrezca el cambio parcial o total de los cuellos de las camisas que se vean afectados por deterioro prematuro y/o excesivo, los cuellos objeto de los cambios bajo la condición que el uso de la prenda se encuentre dentro del plazo de tres (3) meses siguientes, contados a partir de la entrega de la prenda, sin costo adicional para la Operadora.	
15 Puntos	
C. El proponente que ofrezca menor tiempo en la entrega de las dotaciones de rotación.	
No ofrecimiento	0 Puntos
El oferente que lo realice en los 5 días calendario siguientes a la solicitud del supervisor	10 Puntos
El oferente que lo realice en los 3 días siguientes a la solicitud del supervisor	20 Puntos

Además, deberá diligenciar el **Formato No 5**.

#### 14.6. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA OPERADORA tendrá en cuenta la integridad, coherencia, grado de detalle y profundidad de cada una de las propuestas presentadas, dejando en claro que ellas serán calificadas después de hacer una evaluación comparativa. La calificación final de cada una de las propuestas se establecerá sumando los factores detallados con anterioridad.

La información técnica y económica de cada propuesta se debe suministrar diligenciando los formatos y demás documentos exigidos por LA OPERADORA en esta invitación a cotizar. Para la evaluación de cada factor se exigen las correspondientes certificaciones o documentos de respaldo.

#### 14.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más oferentes, la Operadora seleccionará al OFERENTE que cumpla con los siguientes criterios y de acuerdo al siguiente orden:

La Operadora adjudicará este contrato a la oferta con mayor experiencia específica certificada en empresas con servicios prestado a transporte de servicio público y que haya cumplido con todos los aspectos técnicos y legales considerados en la Invitación.

 	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

Si persiste el empate, LA OPERADORA preferirá como criterio de desempate al proponente con mayor experiencia en la experiencia general (objeto social) con tiempo igual o superior a diez (10) años

De continuar el empate, LA OPERADORA adjudicará este contrato a la oferta más económica y que haya cumplido con todos los aspectos técnicos y legales considerados en la Invitación

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Además de las estipuladas en la ley, de presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades establecidas en La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2001 (Estatuto Anticorrupción) y en las disposiciones que se ocupen de esta materia.
2. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación
3. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones.
4. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de estas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
5. Cuando la propuesta no indique las condiciones técnicas mínimas de personal mínimo requerido.
6. La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta en el presente proceso de selección.
7. La vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
8. La no presentación de oferta económica.
9. El valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente invitación.
10. Cuando al realizar el análisis de los precios y/o tarifas techo y los precios y/o tarifas ofertadas, se obtenga un precio y/o tarifa artificialmente bajo. (conforme al descuento realizado).
11. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.
12. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de calificación de las mismas.
13. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
14. Aquellas propuestas que el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

15. Descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la OPERADORA o los demás PROPONENTES.
16. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
17. La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al PROPONENTE, dentro de los **tres (3)** años anteriores a la fecha de expedición del **RUP**, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
18. Las demás señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones

#### **14.8. DECLARATORIA DE DESIERTO**

Dentro del mismo término previsto para la recomendación, y únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, LA OPERADORA podrá declarar desierta la presente Invitación privada, a través de comunicación emitida por el comité evaluador y en la que se señalarán en forma expresa las razones que hayan conducido a esa decisión. Habrá lugar a la declaratoria de desierto en cualquiera de los siguientes casos, cuando:

- No se haya presentado propuesta alguna, caso en el cual la declaratoria de desierto se hará al día hábil inmediatamente siguiente al vencimiento del término para la presentación de las propuestas.
- Ninguna de las propuestas presentadas se encuentre ajustada a los PLIEGOS DE CONDICIONES.
- No se presenten Ofertas.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- El representante legal de la Empresa Contratante o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

#### **14.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El ordenador del Gasto de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., adjudicará el proceso a la propuesta que, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y procedimientos señalados e indicados en los pliegos de condiciones, bajo criterios objetivos de selección consignados en el mismo, resulte ser la más favorable para LA OPERADORA para los fines que con la contratación ella persigue y cuando haya alcanzado un mínimo de 60 puntos, del total establecido.

#### **16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO**

La ODT da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

En efecto, haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determina la tipificación, estimación y asignación de

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

los riesgos previsibles, los cuales se encuentran en un anexo adjunto a la presente convocatoria.

## 17. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

De acuerdo con las normas vigentes, La Operadora Distrital de Transporte admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación otorgada por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados

**Tabla No.8. Amparos, vigencia y valores a asegurar**

<b>Modalidad</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Vigencia de Amparos</b>
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (10%) del valor total del contrato	vigente desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Por el veinte por ciento (10%) del valor del contrato.	vigente desde la fecha de terminación del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Por el cinco por veinte (5%) del valor total del contrato.	vigente desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más

*Fuente: Manual de Compras y Contratación de la ODT.*

El contratista se obliga a mantener libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Empresa o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

**Nota:** las garantías deberán ser constituidas el mismo día de la suscripción del contrato.

## 19. ANÁLISIS DE RIESGOS

	<b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGO DE CONDICIONES</b>	
	<b>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</b>	<b>FECHA: abril de 2024</b>

En razón a la distribución de los riesgos del presente proceso de selección, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, financiera-económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 3714 de 2011 *"Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública"* el cual presenta los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y conforme al Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

## **20. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS**

### **20.1. ANEXOS**

- A. Anexos técnicos
- B. Manuales de aplicación grafica
- C. Matriz de riesgos del proceso de selección
- D. Análisis del Sector
- E. Estudio de Conveniencia y Oportunidad
- F. Cronograma del Proceso
- G. ANS
- H. Minuta del contrato

### **20.2. FORMATOS**

- FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y RESUMEN DE PROPUESTA
- FORMATO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA
- FORMATO No. 3 - FORMATO DE EXPERIENCIA
- FORMATO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
- FORMATO No. 5 - FORMATO FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES